

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
CEDEPMAR EN LIQUIDACION S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **CEDEPMAR EN LIQUIDACION S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018.

Mi revisión incluyó la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

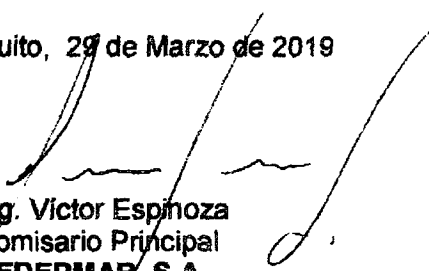
La Compañía **CEDEPMAR EN LIQUIDACION S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública el día 20 de Marzo de 1995, registrada en el Registro Mercantil con número 2661 el 8 de Septiembre de 1995, cuyo objetivo principal está orientada hacia la comercialización de Bienes Inmuebles y Administrar, operar y arrendar negocios de terceros.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros de **CEDEPMAR EN LIQUIDACION S.A.**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Quito, 29 de Marzo de 2019



Ing. Víctor Espinoza
Comisario Principal
CEDEPMAR S.A.